

Retardacion, mediante aq^{da} este Mercedam^{to}
nimiento tiene practicado quanto ofi-
cio politico, e criminal, y Amiga-
bles q^{da} corresponden, para obviar desoro-
nes y oaxos, e q^{da} no ha sacado fruto al-
guno hasta el dia. Para todo confiere
este Mercedam^{to}. poder especial y Gene-
ral con facultad de injuicias y sobri-
nias si fuere necesario esta facultad
en el Prior, o Procuradores q^{da} vieren
combenia para el supremo Consejo
de Castilla, y Chancilleria de la ciudad
de Granada, y otros tribunales superiores
o inferiores q^{da} combenia, que desde
luego se obligan este Mercedamiento a
otrar y pasar por quanto ejecutaren
dho^s Apoderados, a quienes se les acu-
dida con los caudales necesarios para
el expresado fin.

Nombra este Mercedam^{to} por sus comisarios
a dho^s Sr. D^o Joaquin de la Plaza, y a Juan
Contreras, ratificando todas las facultades q^{da} hasta aqui se estan conferidas a
sus antecesores principalmente para
que cuiden y celen sobre las Ace-
quias su mesra regimen y gobierno

